

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Radicacion#2-2025-08480 Fecha 2025-04-14 08:04 PRO 1736820
Tercero: (ATM086974) ANÓNIMO WEBFILE
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 70300-41571



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AVISO DE NOTIFICACIÓN RESPUESTA DEFINITIVA

DPC 690-25

Radicado con No. 1-2025-08181 de 31 de marzo de 2025

El Suscrito Director(E.F) de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO de la Contraloría de Bogotá D.C, en virtud de lo establecido en el “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, el cual consagra que “*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”, procede a notificar por medio del presente aviso al peticionario ANÓNIMO WEBFILE, el oficio con radicado Número 2-2025-08465 de fecha 2025-04-11 17:15, con la cual se da respuesta definitiva, al Derecho de Petición DPC-690-25.

Por lo tanto, se procede a notificar por el término de cinco (5) días en un lugar visible de esta Dirección Sectorial de la Entidad y publicar en la página Web www.contraloriabogota.gov.co, link notificaciones, el día 14 de abril de 2025 a las 8:00 a.m.

HENRY LEÓN TORRES
Director de Talento Humano (E.F)

Hoy 22 de abril de 2025 siendo las 5:00 p.m. se desfija el presente aviso.

Director de Talento Humano

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



Señor(a)
Anónimo
Ciudad

Asunto: Respuesta definitiva DPC 690-25 - Radicado 1-2025-08181 del 31-03-2025 – Solicitud información vacantes

Referencia: Radicado No. 3-2025-09016 del 02-04-2025

Respetado(a) señor(a),

En atención a su comunicación señalada en el asunto y trasladada a esta Dirección a través del radicado en referencia, por medio de la cual solicita información sobre cargos vacantes, me permito dar respuesta a sus interrogantes, así:

1. *“Respetuosamente, solicito se me informe de manera detallada en formato Excel, con código OPEC y discriminada cuántos cargos de nivel profesional y especializado, con su respectivo nivel salarial, relacionados directamente con las profesiones de Administración de Empresas, Contaduría Pública e Ingeniería Financiera, se encuentran actualmente vacantes y no han sido incluidos en el concurso de méritos vigente, debido a las siguientes causales:*
 - A. *Reconocimiento de pensión y pensionados*
 - B. *Fallecimiento del titular del cargo*
 - C. *Abandono del cargo*
 - D. *Desvinculación por causa justificada*
 - E. *Cargos vacantes que no estén disponibles y que actualmente no este ocupados por profesionales en provisionalidad.”*

Respuesta: En primer lugar, es importante aclarar que los empleos que no fueron incluidos en el concurso de méritos vigente, no cuentan con código OPEC, ya que ese número consecutivo lo genera el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, solamente al momento de reportar las vacantes que sí entrarán a concursar en los procesos de selección, en consecuencia y dado que en este primer ítem usted solicita señalar el código OPEC de los cargos que *“se encuentran actualmente vacantes y no han sido incluidos en el concurso de méritos vigente”*, no se dará la información indicando código OPEC, porque no es procedente, dada la explicación suministrada en precedencia.

En segundo lugar, es de precisar que, para las vacantes que no han sido reportadas en el proceso de selección vigente, no es posible establecer su perfil hasta tanto se inicie formalmente un concurso de méritos que las convoque, ya que la necesidad del servicio y la ubicación en la planta global, que se tengan al momento del reporte, son las que determinan cuál es perfil requerido.

En tercer lugar, con relación al literal *“E Cargos vacantes que no estén disponibles y que actualmente no este ocupados por profesionales en provisionalidad.”*, este despacho entiende que corresponden a los cargos del nivel profesional que están ocupados mediante encargo, razón por la cual, se informa que revisada la planta de personal con corte a 31 de marzo de 2025, éstos corresponden a 93.

En cuarto y último lugar, de acuerdo a su solicitud y causales de retiro por usted señaladas, se relacionan en la siguiente tabla los cargos del nivel profesional No convocados en el actual concurso de méritos que adelantan las Contralorías Territoriales con la CNSC con corte a 31 de marzo de 2025; esta información se encuentra descrita sin distinción de perfiles, en razón a que no es posible

especificarlos a la fecha, hasta tanto se inicie un concurso de méritos que los convoque de acuerdo a la necesidad del servicio que se tenga para ese momento, así:

CAUSAL	CARGO VACANTE	ASIGNACIÓN SALARIAL	No. CARGOS
A. Retiro por reconocimiento de pensión	Profesional Especializado 222 7	\$ 7.411.954,00	32
	Profesional Especializado 222 5	\$ 6.859.132,00	6
	Profesional Universitario 219 3	\$ 6.304.162,00	28
B. Fallecimiento del titular del cargo	Profesional Especializado 222 7	\$ 7.411.954,00	1
	Profesional Universitario 219 3	\$ 6.304.162,00	4
C. Abandono de cargo	Profesional Universitario 219 3	\$ 6.304.162,00	1
D. Desvinculación por causa justificada - Renuncia	Profesional Especializado 222 7	\$ 7.411.954,00	7
	Profesional Especializado 222 5	\$ 6.859.132,00	2
	Profesional Universitario 219 3	\$ 6.304.162,00	24
	Profesional Universitario 219 1	\$ 5.813.031,00	2
D. Desvinculación por causa justificada - Retiro Forzoso	Profesional Especializado 222 7	\$ 7.411.954,00	1
	Profesional Especializado 222 5	\$ 6.859.132,00	1
TOTAL GENERAL			109

Es preciso señalar que las causales mencionadas anteriormente son justificadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, sin embargo, las que usted no mencionó se incluyen en el literal D de esta tabla.

2. *“Asimismo, solicito se me indique cuáles de estos cargos y cuantos, de estos, cuyas funciones y requisitos están alineados con los perfiles profesionales mencionados, no han sido incluidos en el concurso actual, especificando los respectivos códigos de planta u OPEC que los identifican.”*

Respuesta: Ninguno de los cargos señalados en la tabla expuesta en precedencia han sido incluidos en el concurso actual que adelantan las Contralorías Territoriales con la CNSC, ya que en el punto anterior usted solicitó reportar los cargos *“no incluidos en el concurso de méritos vigente”*.

3. *“Finalmente, agradezco se informe en qué plazo se proyecta la apertura de un nuevo concurso de méritos que permita la provisión de estos cargos actualmente vacantes.”*

Respuesta: Con la expedición del Decreto Ley 409 del 16 de marzo de 2020, se creó la Comisión Especial de Carrera de las Contralorías Territoriales – CECAT, como órgano encargado de administrar y vigilar el Régimen de Carrera Especial de los Servidores Públicos de las Contralorías Territoriales y dentro de sus funciones se encuentra: *“Realizar los procesos de selección para el ingreso o ascenso en la carrera siguiendo el procedimiento establecido en el presente decreto y en las normas que lo reglamenten.”*

De acuerdo con lo anterior y conforme a los lineamientos expedidos por dicho organismo, la Contraloría de Bogotá D.C., ha venido realizando el reporte de las vacantes definitivas que se han generado a partir de la expedición del mencionado Decreto Ley, a esa entidad y en consecuencia dicho organismo se encuentra adelantando la fase de planeación del correspondiente concurso de méritos, con el fin de proveer de forma definitiva las vacantes que están siendo informadas.

No obstante y dado que ello implica la apropiación de presupuesto para desarrollar las diferentes etapas del concurso, la Contraloría de Bogotá D.C., le manifestó a la CECAT, su imposibilidad de dar inicio con la mencionada

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
 Radicacion#2-2025-08465 Fecha 2025-04-11 17:15 PRO 1736820
 Tercero: (ATM086974) ANÓNIMO WEBFILE
 Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA
 Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 70300-41550



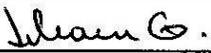
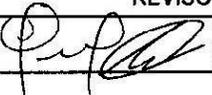
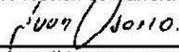
convocatoria en la presente vigencia, en razón a la falta de recursos presupuestales para su ejecución.

Atentamente,


RAY G. VANEGAS HERRERA
 Director de Talento Humano

Anexos: SI NO XXX

Número de Archivos/Folios:

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		Abril-2025		Abril-2025	Ray G. Vanegas Herrera	Abril-2025
Nombre E-Mail Cargo	Liliana González Corredor ligonzalez@contraloriabogota.gov.co Profesional Especializado 222-07 Subdirección de Carrera Administrativa		Paola Gutiérrez Valencia pgutierrez@contraloriabogota.gov.co Subdirector Técnico 068 – 03 Subdirección de Carrera Administrativa		Ray G. Vanegas Herrera rvanegas@contraloriabogota.gov.co Director Técnico 009 – 04 Dirección de Talento Humano	
	Juan Sebastian Osorio Lopez josorio@contraloriabogota.gov.co Profesional Universitario 219-3 (E) Subdirección de Carrera Administrativa 		Alvaro Ernesto Tavera Alfonso atavera@contraloriabogota.gov.co Profesional Universitario 219-01 Dirección de Talento Humano			

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.